



DECRETO N° 0002

NEUQUEN, 7 ENE 1988

El Expediente N°6482 -F°166-Año 1986, en trámite ante la Secretaría N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 7 y vta., el Señor Juez de Faltas dicta sentencia de / Primera Instancia condenando al señor ROSSI ANGEL SEVERO al pago de una multa de \$ 103,00 más las costas, por violación a las normas de tránsito previstas en los Artículos 162°) inc.a) y 186°) de La Ordenanza N° 3149;

Que a fs. 9 el encartado interpone recurso de apelación;

Que habiéndose dado intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ésta se expide en Dictamen N° 183/87 manifestando que en su escrito el recurrente no hace más que reconocer las faltas que se le imputan; en su descargo de fs.5 manifiesta "Que al momento de confeccionarse la infracción el dicente NO se entrevistó con la inspectora...", mientras que en su recurso dice: "En el momento de la infracción TRATE por todos los medios de explicarle al inspector que no tenía manera de descargar...";

que atento ello, la citada Dirección General aconseja al Departamento Ejecutivo confirmar la sentencia en todas sus partes;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
D E C R E T A:**

Artículo 1°) CONFIRMAR en todas sus partes, la sentencia de Primera Instancia - - - - - dictada por el Señor Juez de Faltas a fs.7 y vta. del Expediente N° 6482-F°166-Año1986.-

Artículo 2°) Por intermedio del Tribunal Municipal de Faltas, notifíquese al - - - - - imputado de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Gene - - - - - ral.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Munici - - - - - pal y oportunamente ARCHIVARSE.-  
BSP.-

ES COPIA.

FDO.) BALDA  
FERRACIOLI

*[Handwritten signature]*  
Felipe Elias Oliva  
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION Y JUSTICIA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

*[Handwritten initials]*